



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO



ACUERDO N° 020

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, EMANADO DEL CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo 022 del 29 de julio del 2014 reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante concurso Público de Méritos.

Que Consejo Académico mediante Acuerdo 017 del 27 de abril de 2016, fijó los criterios para la definición de perfiles y estableció el cronograma del concurso Público de Méritos para la vinculación de docentes de carrera

Que se hace necesario introducir un ajuste en el cronograma de dicho concurso adoptado mediante el artículo segundo del citado acuerdo con el fin de ajustarlo a las exigencias, condiciones y procedimientos administrativos de la Universidad Popular del Cesar

El Consejo Académico en sesión del 1 de junio de 2016, aprobó modificar el cronograma del concurso público de méritos solo en actividad de la Vicerrectoría Académica relacionada con divulgación de la convocatoria en un diario de amplia divulgación y en la página web de la Universidad.

Por lo antes expuesto el Consejo Académico en la sesión del 01 de junio de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 017 del 27 de abril de 2016, del Consejo Académico; solo en lo atinente a la divulgación de la convocatoria al Concurso Público de Méritos, el cual quedará así:



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 020

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, EMANADO DEL CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
La Vicerrectoría Académica presenta la necesidad de realizar el concurso al Consejo Académico	Abril 19 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Consejo Académico informa al Rector y al Consejo Superior Universitario sobre la apertura de la convocatoria y la existencia de la vacancia de los cargos	Abril 27 de 2016	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Consejo Académico autoriza al Vicerrector Académico para que junto a los Decanos, los Directores de Departamento, las áreas y el Consejo de Facultad (o las instancias que hagan sus veces), definan los perfiles de competencia para el cargo	Abril 27 de 2016	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Consejo de Facultad aprueba los perfiles presentados por el Director del Departamento (o quien haga sus veces) y se remiten al Vicerrector Académico; éste a su vez, previa revisión, los presenta al Consejo Académico para su aprobación	Mayo 2 - 16 de 2016 Mayo 23 de 2016	Consejo de Facultad Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Reunión del Consejo Académico para estudio y aprobación de perfiles	Junio 1 de 2016	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El rector, previa notificación del Consejo Académico convoca al concurso público de méritos docentes indicando el número de plazas, perfiles y cronograma	Junio 7 de 2016	Consejo Académico Rector Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 020

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, EMANADO DEL CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
<i>La vicerrectoría Académica divulga la convocatoria en un diario de amplia circulación nacional y en la página Web de la Universidad.</i>	<i>Junio 8 al 12 de 2016</i>	<i>Vicerrector Académico</i> <i>Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014</i>
La oficina de Archivos y Correspondencia recibe las inscripciones, las certifica a los aspirantes, elabora las actas, realiza el listado de los inscritos. acopia la documentación y la envía foliada en sobre cerrado a la Vicerrectoría Académica	Junio 13 de 2016 - 29 de Julio de 2016	Secretario General Jefe de Oficina de Archivo y Correspondencia Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La Vicerrectoría Académica pone a disposición de los jurados de méritos académicos -hojas de vida- según exigencia y etapas del proceso. Para todos los efectos el vicerrector es el responsable de la custodia de la documentación y su manejo	Agosto 1 - 5 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Los jurados de méritos académicos –hoja de vida- revisan en primera instancia la información y verifican que la documentación entregada cumple o no con los requisitos mínimos. En segunda instancia, asigna a los aspirantes que reúnen los requisitos los puntajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 50, parágrafo 1, del Acuerdo Consejo Superior 022 de 2014. Ambos resultados serán enviados a la vicerrectoría Académica	Agosto 8 - 26 de 2016	Jurados de hoja de vida Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La vicerrectoría Académica mediante resolución señalará los aspirantes admitidos al concurso, como también los excluidos, indicando en este último caso la causal o causales que dieron lugar a esta decisión.	Septiembre 2 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 020

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, EMANADO DEL CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
Período de presentación de recursos de reposición y apelación, si los hubiere, por parte de los aspirantes no admitidos	Septiembre 5 – 6 de 2016	Concurstantes Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Respuesta a los recursos de reposición	Septiembre 8 – 16 de 2016	Jefe Oficina Jurídica Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Reunión del Consejo Académico para estudio y decisión sobre los recursos de apelación, si los hubiere.	Septiembre 21 de 2016	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Aplicación a los aspirantes la prueba 16PF en el formato correspondiente para lo cual, y en un proceso coordinado por la vicerrectoría Académica, asignará la responsabilidad de efectuar tal prueba a una instancia competente interna o externa. Los resultados de la prueba 16PF serán enviados debidamente firmados por los evaluadores y en sobre cerrado a la Vicerrectoría Académica	Septiembre 28 – 30 de 2016	Departamento de Psicología Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El vicerrector Académico convoca a los jurados externos de competencias académicas para efectuar la evaluación del proyecto de aula, proyecto de investigación y realizar las sustentaciones y entrevistas previstas en el concurso	Septiembre 26 de 2016 – Octubre 7 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El vicerrector Académico presenta ante el Consejo Académico las hojas de vida de los candidatos a jurados externos para la	Octubre 19 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 43 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO



ACUERDO N° 020

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, EMANADO DEL CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
Los jurados externos hacen a los aspirantes admitidos las pruebas correspondientes y remiten el acta final de los resultados obtenidos por los aspirantes en todos los aspectos, debidamente firmada por los integrantes del jurado, al vicerrector Académico	Noviembre 2 - 16 de 2016	Jurados Externos Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El vicerrector Académico, en presencia del jefe de la oficina de Control de Interno o su delegado y del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, consolidará en un resultado final las evaluaciones de los aspirantes provenientes del jurado de méritos académicos y del jurado externo. Así mismo comunicará el resultado de las pruebas 16PF o equivalente que no tiene valor porcentual ni ponderado sobre el concurso sino que indaga sobre las características comportamentales de los aspirantes En el documento que se firme por los asistentes se declara el ganador o los ganadores del concurso en concordancia con las plazas ofrecidas y en estricto orden de mayor a menor puntaje obtenido en las distintas evaluaciones.	Noviembre 22 – 24 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La vicerrectoría Académica publica en la página web de la UPC los resultados y envía al Grupo de Gestión y Desarrollo Humano, el acta de la reunión donde se declara el ganador, o los ganadores del concurso.	Noviembre 25 de 2016	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Período de presentación de recursos de reposición y apelación, si los hubiere, por parte de los aspirantes no seleccionados	Noviembre 28 - 29 de 2016	Concursantes



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 020

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, EMANADO DEL CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
Respuesta a los recursos de reposición	Noviembre 30 de 2016 - Diciembre 12 de 2016	Jefe Oficina Jurídica Artículo 57 del Acuerdo 022 de 2014
Reunión del Consejo Académico para estudio y decisión sobre los recursos de apelación, si los hubiere.	Diciembre 14 de 2016	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Con base en el acta de consolidación de puntajes y resultados de los recursos de reposición y apelación, el Grupo de Gestión y Desarrollo Humano, verifica y convalida los resultados e informa al Rector de la Universidad Popular del Cesar	Diciembre 20 de 2016	Grupo de Gestión y Desarrollo Humano Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Rector profiere resolución (es) de nombramiento (s) como docente (s) en periodo de prueba al aspirante o a los aspirantes seleccionado (s) y el Grupo de Gestión y Desarrollo Humano comunica los nombramientos al Comité Interno de Asignación de Puntajes.	Enero 13 de 2017	Rector Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes asigna los puntos al docente en período de prueba con base en lo estipulado en el Capítulo II del Decreto 1279 y según la información radicada por el docente en el momento de su inscripción	Enero 18 - 30 de 2017	CIARP Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Rector toma posesión a los cincuenta y tres (53) docentes de carrera nombrados en periodo de prueba.	Febrero 1 de 2017	Rector Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014

Seel



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO



ACUERDO N° 020

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DEL 27 DE ABRIL DE 2016, EMANADO DEL CONSEJO ACADÉMICO, RESPECTO AL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE CARRERA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
Los Directores de Departamento realizan la inducción a la vida universitaria a los docentes recién vinculados	Febrero 2 – 10 de 2017	Directores de Departamento Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Valledupar, a los 01.JUN.2016

ALVARO MENDOZA MONTENEGRO
Presidente de la sesión

IVAN MORÓN CÜELLO
Secretario